

## Deducciones fiscales por actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica y fomento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Inicio convocatoria:** 25/06/2000

**Organismo otorgante:**

[Ministerio de Economía y Hacienda](#)

**Acciones subvencionables:**

Ayudas para:

1. Medidas relativas a las pequeñas empresas y a las empresas innovadoras: incentivos a la reinversión en empresas de reducida dimensión; deducción para el fomento del uso de las nuevas tecnologías por las empresas de reducida dimensión; deducción por gastos de formación de personal en el uso de las nuevas tecnologías; deducción por actividades de investigación científica e innovación tecnológica en el Impuesto de Sociedades; Supresión de las limitaciones en el derecho a deducir el Impuesto General Indirecto Canario en actividades de investigación e innovación; Reducción a un año del plazo para la bonificación de las rentas obtenidas por sociedades y fondos de capital-riesgo.
2. Medidas de apoyo a la internacionalización de las empresas
3. Apoyo financiero a empresas de base tecnológica

**Tipo de subvención:** Bonificaciones fiscales  
Anticipos reembolsables y préstamos

**Gastos subvencionables:**

Serán subvencionables: las contribuciones que realizan las empresas mediante los Impuestos de Sociedades y el IVA, según el caso.

**Información adicional:**

**CUANTIAS:** el porcentaje de deducción para cada caso debe comprobarse en la legislación específica de cada impuesto.

**COMPATIBILIDAD:** las deducciones para el fomento del uso de las nuevas tecnologías por empresas de reducida dimensión serán incompatibles para las mismas inversiones o gastos con las demás previstas para este fin y la parte de inversión o gasto financiada con subvenciones no dará derecho a la deducción.

**NOTA INTERNA:** Los apoyos financieros revestirán la fórmula de préstamo concedido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a la entidad financiera con un máximo de 7 años de plazo de amortización a tipo de interés 0.

Las condiciones de contratación y liquidación de los préstamos y su reglamento se regularán mediante Real Decreto a propuesta del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

**Localización del proyecto:**

España

**Localización del beneficiario:**

España

### Boletín: Boletín Oficial del Estado

Fecha	Norma	Contenido	Páginas
13/01/2007	Real Decreto de 12/01/2007	Se modifica el R.D.1432/2003, de 21/11/03	1809-1810 (742)
29/11/2006	Decreto-Ley de 28/11/2006	Bases reguladoras	41734-41810
06/08/2004	Real Decreto de 30/07/2004	Bases reguladoras	28377-28428 (14600)

11/03/2004	Real Decreto de 05/03/2007	Bases reguladoras	10951-11014 (4456)
31/12/2003	Ley Orgánica de 30/12/2003	Bases reguladoras	46874-46992 (23936)
29/11/2003	Real Decreto de 21/11/2003	Bases reguladoras	42617-42634 (21847)
02/04/2003	Ley Orgánica de 01/04/2003	Se modifica la Ley 2/1995, de 23/03/95	12679-12689 (6586)
31/12/2001	Ley Orgánica de 27/12/2001	Bases reguladoras	50493-50619 (24965)
29/12/2000	Decreto-Ley de 28/12/2000	Bases reguladoras	46513-46588 (24265)
14/12/2000	Ley Ordinaria de 13/12/2000	Sustituye y deroga el Real Decreto-ley 3/2000 de 23 de junio	43693-43709 (22616)
29/07/2000		Corrección de errores	
07/07/2000	Resolución de 29/06/2000	Acuerdo de convalidación de las Cortes Generales	
24/06/2000	Real Decreto de 23/06/2000	Regulación de las medidas fiscales de la Jefatura de Gobierno	
30/12/1999	Ley Orgánica de 29/12/1999	Bases reguladoras	46095-46149 (24786)
03/08/1996		Corrección de erratas	
28/12/1995	Ley Ordinaria de 27/12/1995	Regulación del Impuesto de Sociedades	

[Ficha completa](#)[Alertas de seguimiento](#)[Recomienda esta subvención](#)[Volver](#)